

ASOCIACION CLAS SAN GREGORIO

PROGRAMACION DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE GERENTE

DISTRITO DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Convocatoria pública a los profesionales de salud del ámbito de la CLAS correspondiente con los requisitos básicos establecidos en el presente reglamento y en el marco de la ley N° 29124, su reglamento D.S. 017-2008-SA y la Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI. Presentación de solicitudes de inscripción, y recepción de currículum y plan de gestión de los postulantes. **2, 3, 4, 5, 8 de Setiembre 2025**

Horario de Recepción de 08:00 a 19:00 hrs. En el C.S. San Gregorio

2. Verificación de requisitos. (de 15:00 a 16:00 hrs.) Publicación de postulantes aptos. (16:05 hrs.) Precalificación de candidatos: Evaluación de currículo (de 16:10 a 17:10 hrs.) y Exposición de Plan de Gestión (de 17:10 a 18:10 hrs). Publicación de resultados (18:20 hrs.) Presentación de reclamos (de 18:30 a 19:00 hrs.). Resolución de reclamos. (19:00 a 19:30 hrs.) **9 de Setiembre 2025**
Tiempo de Exposición: 30 minutos

3. Apelación. Horario de Recepción de 08:00 a 12:00 m. **10 de Setiembre 2025**

4. Absolución de apelaciones en la GRSA. **11, 12, 15, 16, 17, de Setiembre 2025**

5. Publicación de resultados para los casos que presenten apelación. **18 de Setiembre 2025**

6. Presentación del informe final del proceso a la autoridad sanitaria regional (GRSA) y al consejo directivo. **19 de Setiembre 2025**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Jorge Luis Toledo Neyra
RESPONSABLE DE JEFATURA
RECURSOS HUMANOS



PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Abog. David Martín Rodríguez Nina
C.A.A. 12719
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Ps. Gleydixie Luz Granda Machado
C.P.S.P. 16581 R.N.E. 450
JEFA DE LA OPDI



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Md. Gustavo Quispe Quispe
C.M.P. 72185 - R.N.A. 47640
DIRECTOR EJECUTIVO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Giovanna Aragon Maman
COORD. ASOCIACION CLAS- COGESTION

REQUISITOS

- Ser profesional de la salud colegiado y habilitado.
- Contar con la Resolución de término de SERUMS.
- Estudios en salud pública, gerencia en salud, gestión en salud y administración de servicios de salud, debidamente acreditados. Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- Experiencia en gerencia o gestión en salud: Director, Director Ejecutivo, Jefe de Microred, Jefe de Centro de Salud, Jefe o Responsable de Puesto de Salud. Para recibir la bonificación por puesto de Responsabilidad Jefatutal, se necesita tres años de experiencia en el cargo.
- En caso de ser nombrado no tener sanción disciplinaria vigente. (Constancia de Trabajo de RR.HH)
- No tener antecedentes penales, ni judiciales en curso (Declaración Jurada Anexo 3).
- No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS (Declaración Jurada).
- No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria.
- El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
- Tener la condición de servidor nombrado D.L. N°276, Contrato Directo 276 por concurso, Contrato CAS Regular o Contrato D.L. N° 728 a tiempo completo.
- En el caso que el postulante sea del Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Director Ejecutivo de la Red correspondiente, ya que esta es la responsable de la inmediata reposición del personal desplazado, del mismo grupo ocupacional (Art. N°99 del Reglamento de la Ley 29124).
- Los postulantes contratados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728 solo podrán postular a la CLAS en el que laboran y si son a tiempo completo.
- Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada)

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Jorge Luis Talcedo Neyra
RESPONSABLE DE JEFATURA
RECURSOS HUMANOS



Soledad Rosario Gutiérrez Tapia
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Abog. David Martín Rodríguez Nima
C.A.A. 1245
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Ps. Gleydis Luz Grande Machado
C.P. P. 16581 R.N.E. 450
JEFE DE LA OPPDI



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Md. Gustavo Quispe Quispe
C.M.P. 72185 - R.N.A. 47640
DIRECTOR EJECUTIVO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Giovanna Arayón Mamani
Coord. ASOCIACIÓN CLAS-COGESTIÓN